

DIRECCIÓN DE LICITACIONES
COORDINACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS

CONCURSO NO. SINL-CPE-008-2019

RELATIVO A: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA COL. ALIANZA REAL EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A 03 DE JUNIO DE 2019.

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 12:00 horas en el lugar y fecha citados, relativa a la junta convocada por **LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** en relación con el concurso cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias de esta Dependencia ubicada en la calle Washington 648 Ote. Primer piso entre Zaragoza y Zuazua, Col. Centro Monterrey, N. L. con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1.- La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 6, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 32 fracción II, 37 párrafo quinto y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto de 2016, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación.

2.- Se les informa que, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León, y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., se le retendrá a los afiliados a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

3.- Asimismo, en cumplimiento del Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, se le retendrá a los afiliados a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el uno al millar (0.1%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al DIF Nuevo León para obras de beneficio social.

Ni la retención para ICIC ni la retención para obras de Beneficio Social al DIF Nuevo León forman parte de los Precios Unitarios ni de ninguna otra parte de la propuesta, ya que no constituye ningún costo indirecto o directo, impuesto, derecho, etc.

4.- La convocante no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados, que no se encuentren inscrito en el registro estatal y/o federal de contribuyentes; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración.

5.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos el suministro de agua y de la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos y de sus oficinas, el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardaran la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos; adicional a lo anterior deberán de considerar también dentro de los indirectos un seguro de responsabilidad civil por \$1'000,000.00 M.N.

6.- Para la elaboración del Factor de Salario Real deberán de considerar el UMA para llevar a cabo dicho programa.

7.- Respecto a la documentación adicional solicitada por la convocante, es decir el tercer sobre solicitado, en específico la requerida para acreditar la experiencia, la misma deberán de presentarla completa, es decir, contratos completos con las firmas de las parte involucradas, catálogo de conceptos con precios, unidad, volumen, etc. Y acta de entrega recepción o documento en donde conste la entrega de los trabajos completa y con las firmas de las partes involucradas.

8.- Así mismo en la documentación adicional, el documento referente al cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT, en el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica se verificará su autenticidad escaneando el código contenido en la Opinión del cumplimiento QR (quick response code, código de respuesta rápida). La información que arrojará la validación es: el folio de la opinión del cumplimiento, el Registro Federal de Contribuyentes a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión del cumplimiento y el sentido en el que se emitió la opinión, todos los datos deben coincidir cuando se trata de una operación auténtica, al no coincidir esta información con la empresa que lo solicitó se desechará en el acto.

9.- ANEXO T-13.-El Licitante deberá identificar al Laboratorio que empleará para efectuar las pruebas necesarias para el debido cumplimiento de las especificaciones generales y particulares solicitadas para los trabajos materia de esta licitación, debiendo acompañar copia de la acreditación vigente del Laboratorio emitida por autoridad competente.

10.- Se deberá considerar en el análisis de indirectos el costo de la fabricación e instalación de un letrero informativo de la obra, según diseño proporcionado, debiendo mantenerlo en buen estado hasta la entrega de la obra, si resultara dañado se deberá reponer las veces que sea necesario.

11.- EL LICITANTE deberá considerar en su propuesta, tanto en el procedimiento de construcción, como en los materiales, la maquinaria, el personal, etc., todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra en 3 FRENTES DE TRABAJO, los cuales deberán ser atacados de manera simultánea Y DE MANERA INDEPENDIENTE.

12.- En este acto se entrega en un archivo electrónico que contiene, catálogo de conceptos actualizado identificado como junta y datado 03 de junio de 2019, planos, información que suple al entregado en la inscripción a la presente documentación, lona informativa de obra, plano con frentes de trabajo y especificaciones generales que se agregarán a las ya entregadas, dicha información la deberán de considerar al momento de la elaboración e integración de su propuesta ya que en caso contrario la misma será desechada en su evaluación detallada.

13.- La empresa BUFETE URBANÍSTICO, S.A. DE C.V. presento las preguntas que se insertan en este acto:

Sección gráfica de la guarnición y el dentellón, ya que no viene en los planos

=En este acto se entrega planos actualizados, en los cuales se detalla la sección de guarnición y dentellón

El concreto de la guarnición es $f_c=150\text{kg/cm}^2$ y el dentellón $f_c=200\text{kg/cm}^2$ es correcto o se homologara la resistencia?

=La resistencia a la compresión del concreto hidráulico para los conceptos 170, 180 y 190, será de 150 kg/cm^2 ; se entrega en este acto catálogo de conceptos actualizado, en el cual se refleja esta disposición

Se podrá considerar un volumen de Terraplén con material de banco para las partes que se requieran?

=En el catálogo de conceptos que se entrega en este acto ya se ha incluido el concepto de terraplén

14.- La empresa CAMINOS Y URBANIZACIONES NACIONALES, S.A. DE C.V. presento las preguntas que se insertan en este acto:

1.- EN EL CONCEPTO No. 90 *CARPETA ASFÁLTICA DE 4 CM DE ESPESOR. FABRICADA CON CEMENTO ASFÁLTICO TIPO AC-20 (PG 64-10). LA MEZCLA DEBERÁ SER DISEÑADA DE ACUERDO AL "PROTOCOLO AMAAC PA-MA 01/2013". VACÍOS EN LA MEZCLA ASFÁLTICA COMPACTADA ENTRE 6 Y 8%. COMPACTADA AL 98% (+1% DE TOLERANCIA) RESPECTO AL Gmb (DENSIDAD DE DISEÑO AL 4% DE VACÍOS). EN EL DISEÑO DE LA MEZCLA SE DEBERÁ CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO DE DEFORMACIONES MÁXIMAS DE 10 MILÍMETROS A LAS 10 MIL PASADAS EN LA PRUEBA ASTM T-324 DE Y UNA RELACIÓN TSR DE 80% MÍNIMO (PRUEBA AASHTO T-283). INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO Y NIVELACIÓN A LINEAS Y NIVELES DE PROYECTO, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ECR-60 (A RAZÓN DE 1.5L/M^2), FLETES, MANO DE OBRA, CARGAS, ACARREOS. INCLUYE TAMBIÉN: EQUIPO DE TENDIDO Y COMPACTADO, DESPERDICIOS, DISEÑO DE LA MEZCLA ASFÁLTICA Y CONTROL DE CALIDAD POR PARTE DE LABORATORIO CERTIFICADO, ASÍ COMO SUPERVISIÓN POR PARTE DE PROFESIONAL RESPONSABLE DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTEPNL-03-C EN SUS CAPÍTULOS 02-"CERTIFICACIÓN DE PROFESIONAL RESPONSABLE" Y 01-"CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS" DE LA LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS DEL ESTADO VIGENTE; CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL CAPÍTULO CUARTO (ARTÍCULOS 69 AL 77) Y CON LOS PARÁMETROS DE FRICCIÓN Y TEXTURA ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO TERCERO, ARTÍCULOS DEL 21 AL 25, DE LA LEY DE PAVIMENTOS ANTERIORMENTE REFERIDA.

YA QUE EN ESTE CONCEPTOS NO SE ESPECIFICA EL TIPO DE CARPETA A UTILIZAR, PORQUE SE ESPECIFICAN DOS TIPOS DE CARPETAS

=El tipo de carpeta especificada es una Carpeta densa, elaborada con cemento asfáltico AC-20 (PG 64-10), como se establece en la Especificación Particular EP-01, dentro de los anexos de la convocatoria

PARA EL CONCEPTO 180 *REPARACIÓN DE CORDONES, GUARNICIONES Y DENTELLONES, DE CUALQUIER TIPO Y DIMENSIONES. INCLUYE: TRABAJO EN TURNO DIURNO Y/O NOCTURNO, TRAZO, NIVELACIÓN, DEMOLICIONES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CORTES, CARGAS, ACARREOS A LUGAR AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, MATERIALES: CONCRETO $f_c=200\text{KG/CM}^2$, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN" SE PODRIA ESPECIFICAR A QUE SE REFIERA O EL ALCANCE DE LAS REPARACIONES DE LOS CORDONES, GUARNICIONES Y DENTELLONES

=El alcance del concepto 180 "reparación de cordones", comprende la reconstrucción de aquellos cordones originales existentes en el sitio de los trabajos que sean dañados por los trabajos de construcción de pavimentos

PARA LOS CONCEPTOS 170 *GUARNICION TIPO PECHO DE PALOMA. DE CONCRETO PREMEZCLADO EN PLANTA DOSIFICADORA $FC = 150\text{ KG/CM}^2$ T.M.A. 3/4", JUNTAS POR MEDIO DE CORTE CON DISCO @ 3.00 M, DE 35 X 34 CM, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PROYECTO. ACABADO ESCOBILLADO INTEGRAL AL COLADO. INCLUYE: AFINE DEL DESPLANTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO, VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN." Y 190 *DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO EN PLANTA DOSIFICADORA $f_c=200\text{KG/CM}^2$ DE 35 X 34 CM. ACABADO ESCOBILLADO INTEGRAL AL COLADO. INCLUYE: AFINE DEL DESPLANTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO, VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN."

SE ESPECIFICA DIFERENTE RESISTENCIA DEL CONCRETO, YA QUE CAMPO ES DIFICIL, LA CONSTRUCCION DE LA GUARNICION Y DENTELLON ES AL MISMO TIEMPO Y ES MAS COMPLICADO LLEVAR LAS DOS RESISTECIAS AL MISMO TIEMPO

=La resistencia a la compresión del concreto hidráulico para los conceptos 170, 180 y 190, será de 150 kg/cm^2 ; se entrega en este acto

catálogo de conceptos actualizado, en el cual se refleja esta disposición

15.- La empresa **GFM INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** presento las preguntas que se insertan en este acto:
En el concepto No. 90 relativo a la carpeta asfáltica se menciona un Riego de Liga con Emulsión ECR-60 (A RAZÓN DE 1.5L/M2), Esta bien la proporción?

=En el concepto 90, la proporción para la aplicación del riego de liga será de 0.5 lit/m2. Se entrega en este acto el catálogo de conceptos actualizado, en el cual se refleja lo señalado

Existe ya una red de gas natural en las calles y en el catalogo no hay ningún concepto de reparación de tomas o pago por servicios de la empresa dueña de la red, ya que muy probablemente se ve afectada

=En relación a la red de Gas Natural, la empresa NATURGY ha manifestado que la red existente de gas está por debajo de los niveles a los cuales se trabajará esta obra. El contratista deberá establecer coordinación con la empresa NATURGY (antes Gas Natural Fenosa) para la adecuada supervisión de los trabajos de manera que se prevengan daños a la red mencionada

Se menciona que el material producto de excavaciones, demoliciones y desperdicios, se llevarán a un banco autorizado por la dependencia y tiro libre, Ustedes nos dirán que banco autorizado o es totalmente a tiro libre?

=La Secretaría de Infraestructura no designará bancos para el depósito de material producto de los trabajos de obra. El retiro de los materiales es a tiro libre, al banco que elija el contratista, por lo que la total responsabilidad de la disposición de estos materiales recae sobre el mismo

16.- La empresa **COMPLEMENTO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.** presento las preguntas que se insertan en este acto:

El licitante expresa dudas relativas a los conceptos 100,110,120,130,140,150 y 160:

Respuesta: Se entregan en este acto los detalles constructivos par los conceptos relacionados con las instalaciones de Servicios de Agua Potable y Drenaje Sanitario. Los materiales a instalar y su configuración son los que se describen en dicha información, que corresponden a lo autorizado por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey

17.- La empresa **COTELSA, S.A. DE C.V.** presento las preguntas que se insertan en este acto:

En el concepto 50 el cual dice: corte en todo tipo de material, para formación de caja por medios mecánicos volumen medido en sección, incluye: maquinaria herramienta equipo, mano de obra, y acamellonamiento para su posterior retiro. ¿Tendrán algún porcentaje de corte en material tipo III(3) a considerar

= Para el concepto 50. correspondiente a la actividad "Corte en todo tipo de Material", podrá considerarse un 15% de material tipo III, con base en la evidencia de las inspecciones documentadas

18.- La empresa **TERMACO, S.A. DE C.V.** presento las preguntas que se insertan en este acto:

Se hace mención de material tipo 3 en distintas ubicaciones ¿se considerará un volumen fijo para este tipo de excavación y/o corte?

=Se deberá considerar excavación en todo tipo de material.

El escombros originado por los vecinos que tienen en la vialidad están considerados en los volúmenes de retiro

= El escombros que actualmente se encuentre en la calzada (dentro del ancho del arroyo vehicular), que forme parte del actual cuerpo de la vialidad, habiéndose colocado en ese sitio con la intención de rellenar oquedades y/o irregularidades de la superficie, podrá ser considerado como parte del volumen de corte, previa autorización de esta Secretaría

Que recomendación para supervisión técnica en obra se requiere (laboratorio, topografía, residente)

= La supervisión técnica en el sitio de los trabajos deberá ser aquella que solicita la legislación actual en materia de pavimentos (Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León y sus Normas Técnicas), conforme está establecido en las bases de la presente convocatoria. El contratista deberá considerar en su propuesta todos los recursos técnicos necesarios para cumplir con las características establecidas en el proyecto de acuerdo a la normativa aplicable.

19.- En razón de que en el acto los licitantes presentes manifiestan que no tienen más dudas sobre los trabajos materia de la presente licitación, se les informa a los participantes que esta será la última junta de aclaraciones.

POR LA DEPENDENCIA

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES

LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

C.P. PABLO OBREGÓN CARRANZA
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

ING. IVAN EMILIO PÉREZ DELGADO
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS



ING. MARTÍN GARCÍA SILVA.
POR LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN

ING. SERGIO GUZMÁN RODRÍGUEZ
POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)

GFM INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Ing. Erick Medina Becerra

VIP DESARROLLO URBANO, S.A. DE C.V.

PEDRO SAUCEDO GARCÍA

BUFETE URBANÍSTICO, S.A. DE C.V.

Ing. Fernando Corzo Silva

COMPLEMENTO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JE-FE, S.A. DE C.V.

Ing. Ricardo Cruz
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES VILLA,
S.A. DE C.V.

CAMINOS Y URBANIZACIONES NACIONALES, S.A. DE C.V.

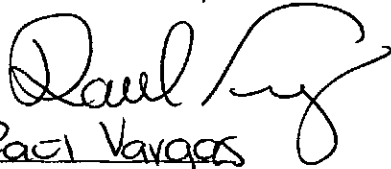
Carlos Rodríguez

GP MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

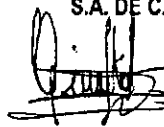
Yohanes López

d

CONSTRUCCIONES GV DE MONTERREY, S.A. DE C.V.


Paul Vargas

DESARROLLO CONSTRUCTIVO Y URBANISTICO,
S.A. DE C.V.



DISEÑO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

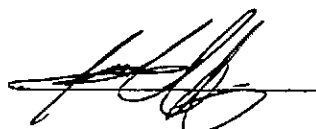


PAVIMENTACIONES CAMINOS Y COMPACTACIONES,
S.A. DE C.V.

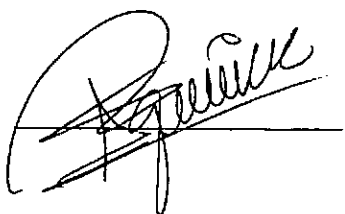


CONSTRUCTORA MEG7, S.A. DE C.V.

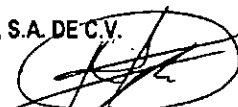
INGENIERIAS HUGAS, S.A. DE C.V.



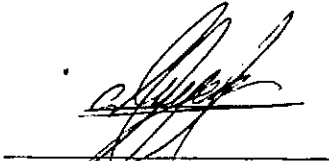
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES CAMPA,
S.A. DE C.V.



TERMACO, S.A. DE C.V.

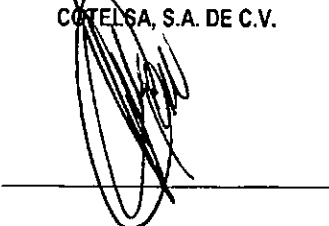

Sr. Federico Navar Villalobos

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ELISIOS,
S.A. DE C.V.



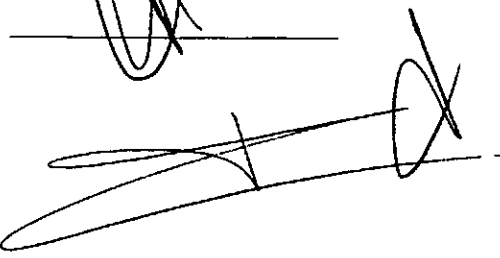
EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS DEL NORTE,
S.A. DE C.V.

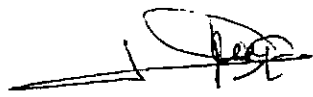
COTELSA, S.A. DE C.V.



SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN INTEGRAL,
S.A. DE C.V.











DESARROLLO E INGENIERIA

EN LA CONSTRUCCION TORRES GARZA S.A de CV.